ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

ENTIDAD	PERSONERIA MUNICIPAL DE SORACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DESPACHO PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO PERSONERÍA MUNICIPAL
FECHA DE ELABORACIÓN	16 DE ENERO DE 2026
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO JURIDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ"	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Articulo 2.2.1.1.2.1.3., Decreto 1082 de 2015).

1. Que, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma.
2. Que el artículo 169 de la Ley 136 de 1994 dispone que: "Corresponde al Personero Municipal o Distrital, en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público, la guarda y protección de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas".
3. Que, la Personería Municipal cuenta con autonomía administrativa y presupuestal, conforme al artículo 98 del Decreto 360 de 1995. Que es función del Personero Municipal asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad, defender los intereses de la comunidad, y promover su mejoramiento.
4. Que la Personería Municipal de Soracá requiere contratar un(a) profesional en Derecho para la prestación de servicios profesionales, con el fin de brindar apoyo jurídico a la entidad. Esta contratación busca fortalecer la labor misional de la Personería, mediante la ejecución de procesos orientados a la protección y promoción de los derechos humanos, así como al acompañamiento legal en los distintos procesos institucionales que desarrolla la entidad en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales.
5. Que, teniendo en cuenta la alta carga de trabajo derivada del trámite de derechos de petición, quejas, reclamos, acciones constitucionales y demás actividades suscritas al despacho se hace necesario contar con apoyo jurídico que permita garantizar el cumplimiento de los términos legales, la calidad de las actuaciones y el adecuado desarrollo de la gestión administrativa de la Entidad.
6. Que el resultado esperado con la presente contratación es contar con un respaldo jurídico idóneo y oportuno para la Personería Municipal, fortaleciendo así la capacidad institucional de la entidad para cumplir con su misión constitucional y legal.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.9 del Decreto 1082 del 2015, reglamentario de la ley 1150 del 2007, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este capacitada para ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, agregando que dichos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual. diferentes a los relacionados con

actividades operativas, logísticas o asistenciales vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad tomando en consideración que los mismos corresponden a los servicios profesionales, en los que se contrata en razón de las calidades personales y profesionales del contratista, es decir acudiendo a la figura conocida como *intuito personae*.

8. Que existe disponibilidad presupuestal para respaldar la suscripción del presente objeto contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (Numeral 2, Articulo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas -UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato se identifica de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA 1. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Personal Temporal

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: La Personería Municipal de Soracá-Boyacá, con el fin de cumplir con las competencias asignadas y desarrollar la acción administrativa, debe contar una persona natural o jurídica para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO JURIDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ"**

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA deberá ejecutar el objeto del contrato según las siguientes actividades específicas y requerimientos técnicos:

1. Proyectar, bajo la orientación del Personero Municipal acciones de tutela, incidentes de desacato y demás acciones constitucionales o legales que le sean asignadas por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales exigidos por la ley, para el amparo de derechos fundamentales, en cumplimiento de la misión institucional de la Personería Municipal.
2. Apoyar la elaboración de insumos jurídicos y la proyección de respuestas a derechos de petición, quejas, reclamos, oficios y demás requerimientos, así como la proyección de informes, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Apoyar la estructuración de procesos de contratación de la Personería Municipal, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, conforme al marco normativo vigente, conforme sea solicitado por parte del supervisor.
4. Apoyar la proyección de actos administrativos de la Personería Municipal de Soracá, conforme a las directrices impartidas por el Personero Municipal.
5. Elaborar la proyección y generar seguimiento de acciones preventivas, mediante la elaboración de insumos requeridos de los asuntos que le sean asignados conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
6. Apoyar los asuntos relacionados con la Personería Municipal de Soracá, mediante la elaboración de insumos jurídicos, análisis de expedientes y apoyo en la estructuración de estrategias jurídicas, conforme sea solicitado por el supervisor del contrato.

7. Efectuar la comunicación y cumplimiento de todos y cada una de las actuaciones que proyecte o emita dentro de los asuntos asignados.
8. Las demás que le sean asignados por el Personero de Soracá y que guarden relación con el objeto contractual y las funciones de la Entidad.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Colaborar la Personería Municipal para que el objeto del contrato cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad, la cual deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales, según el caso.
2. Cumplir con la garantía objeto del contrato de acuerdo a los plazos y parámetros ofertados y requeridos por la administración municipal.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
5. Informar al supervisor sobre las actividades desarrolladas mensualmente o de acuerdo a las necesidades de la administración.
6. Cumplir idónea y eficazmente con el objeto del contrato.
7. Cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensión y arl, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la ley.
8. Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, según se acuerde con el supervisor del presente contrato.
9. Aceptar las recomendaciones, sugerencias o instrucciones del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato.
10. Mantener confidencialidad frente a la información dada.

El Contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

2.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Aportar los valores pactados en contraprestación del objeto pactado entre las partes.
2. Designar la supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar.
3. Solicitar la certificación correspondiente al pago de aportes parafiscales acorde con la organización, teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica.
4. Adelantar todas aquellas conductas derivadas de la interpretación del principio constitucional de la buena fe en las actuaciones contractuales.

2.5. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

PERFIL DEL CONTRATISTA		
TIPO DE SERVICIOS REQUERIDOS	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**
PROFESIONALES	Abogado-Especialista	Dos (2) años de experiencia profesional

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYE FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN (Numeral 3, Articulo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082/2015)

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de la celebración de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, la modalidad de selección que corresponde es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, determinada claramente, según lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 en su artículo 2 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 de igual forma, SUBSECCIÓN 4, en su artículo 2.2.1.2.4.3.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En el caso que nos ocupa, resulta claro que el contrato que debe celebrarse es de **SERVICIOS PROFESIONALES** conforme el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, el Artículo 2 numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de **Servicios Profesionales** con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia relacionada con la materia objeto del contrato, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 del año 2015) Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el futuro contrato es de: **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($35.000.000),** que corresponden al presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal 2026 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026010045 del 16 de enero del 2026, imputable al rubro presupuestal, así:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009-16-12-4304-20	"SERVICIOS EN GENERAL PERSONERIA – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6"-DFP-PERSONERÍA	**$35.000.000**
TOTAL		**$35.000.000**

4.2. LA JUSTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del año 2015, se realizó el correspondiente análisis de mercado cuyos resultados fueron los siguientes:

4.2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el presente estudio previo de contratación de servicios profesionales por parte de la Personería Municipal de Soracá, se tomaron como referencia los valores contratados por personerías de otros municipios dentro del departamento, para objetos contractuales similares. Esta información permite establecer un estimativo de precios acorde con las condiciones del mercado regional garantizando la razonabilidad en la determinación del valor del contrato, estos fueron los resultados:

TIPO DE PROCESO	NUMERO DEL PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO O MUNICIPIO DE EJECUCION	CUANTIA	Fecha de Liquidación	Plazo
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CPS 2024-01	Liquidado	PERSONERIA DE BELEN	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Personería Municipal de Belén (Boyacá) con profesional en Administración Publica con posgrado en Derechos Humanos.	Boyacá: Belen	$6.000.000,00	29-02-2024	42 Días
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PMCH-002-2024	Liquidado	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHISCAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO, ASESORÍA A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHISCAS – BOYACÁ EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y LA PROYECCIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES.	Boyacá : Chiscas	$30.000.000,00	09-12-2024	8 meses
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PMA-CPS-002-2025	Liquidado	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE LA ARCABUCO	Prestación de Servicios Profesionales como abogado para apoyar las actividades jurídicas, administrativas y disciplinarias para la personería municipal de Arcabuco Boyacá	Boyacá : Arcabuco	$6,400,000	15-01-2026	60 Días
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PMLCB-CD-003-2025	Liquidado	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO EN ASUNTOS JURÍDICOS A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL."	Boyacá : La Capilla	$7.000.000,00	**14-01-2026**	**UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS.**
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CPS-003-2025	Proceso adjudicado y celebrado	PERSONERIA MUNICIPAL DE CUBARA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN, SUSTANCIACIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES DE TUTELA, ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y TRÁMITE DE DERECHOS DE PETICIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CUBARÁ - BOYACÁ	Boyaca: Cubara	3.300.000	**Proceso adjudicado y celebrado**	**36 dias**
	PER-MUN-ELSP-CD-001-2025	Liquidado	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL ESPINO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE EL ESPINO - BOYACÁ	Boyacá : El Espino	$14.000.000,00	**31-07-2025**	**4 meses**
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CPS-PMC 003-2025	Liquidado	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CUCAITA	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO BRINDANDO APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CUCAITA EN LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS EXTERNOS DE LA ENTIDAD SUMINISTRANDO ORIENTACIÓN JURÍDICA CLARA Y OPORTUNA, ASÍ COMO EL APOYO EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS"	Boyacá : Cucaita	$7.000.000,00	**19-07-2025**	**45 dias**
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PMC-CD-003-2025	Liquidado	BOYACÁ - PERSONERIA MUNICIPIO DE COMBITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA – BOYACA	Boyacá : Cómbita	$10.500.000,00	**10-12-2025**	**3 meses**

Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PMB-CPS-01-2025	Liquidado	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE BOAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO/A PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BOAVITA BOYACA.	Boyacá : Boavita	$18.000.000,00	27-06-2025	5 meses
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	P MC-PS-05-2025	Liquidado	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO JURÍDICO A LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍQUIZA – BOYACÁ.	Boyacá : Chíquiza (San Pedro de Iguaque)	$5.000.000,00	26-12-2025	1 mes
MC-CD-002-2024	PME-0200092003521	liquidado	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE VIRACACHA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA SUSTANCIAR PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS TRAMITADAS EN EL DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL	Boyacá : Viracachá	$ 4.764.419,00	Fecha de Liquidación 10-10-2024	1 mes

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:
Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica, que no haya sido sancionado (a) por faltas a la ética profesional, que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado (a) responsable fiscalmente y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado.

5.1. FORMACIÓN ACADÉMICA: Abogado-Especialista.

5.2. EXPERIENCIA: Relacionada con el objeto contractual.

DOCUMENTOS: El contratista deber adjuntar los siguientes documentos:

- ✓ Propuesta ajustada a la fecha del contrato, obligaciones y condiciones de este, debidamente firmada.
- ✓ Formato Único Hoja de Vida Persona Natural del DNP.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar y/o certificación provisional y/o declaración juramentada.
- ✓ Fotocopia de los diplomas que acreditan los títulos académicos obtenidos.
- ✓ Fotocopia Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional (Si Aplica).
- ✓ Fotocopia de las certificaciones con funciones y/o obligaciones, o actas de liquidación que acrediten la experiencia de la persona contratar.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Vigencia tres meses).
- ✓ En caso de que el contratista sea abogado, y el objeto del contrato sea el litigio-defensa judicial o en caso de que sea contador y que desarrolle actividades contractuales relacionadas con la profesión, allegar certificación de antecedentes disciplinarios por el órgano competente. (Cuando aplique).
- ✓ Certificado de consulta de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. (Vigencia tres meses).
- ✓ Certificado de consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia

(Vigencia tres meses).

- ✓ Certificado de consulta del Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (Vigencia tres meses).
- ✓ Certificado de deudores alimentarios morosos emitido por el REDAM.
- ✓ Certificación de inhabilidades por delitos sexuales.
- ✓ Consulta Portal Anticorrupción de Colombia – PACO.
- ✓ Certificación de la EPS y/o la planilla en la cual se evidencie que se encuentra afiliado como cotizante independiente. (30 días de vigencia).
- ✓ Certificación de afiliación a Fondo de Pensión y/o la planilla en la cual se evidencie que se encuentra afiliado. (30 días de vigencia).
- ✓ Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- ✓ Copia del Examen de Salud Ocupacional (Para el caso de Contratos de Prestación de Servicios Personales. "(…) este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen (…)". Decreto 723 de 2013. Art.18).
- ✓ Certificación Bancaria. (30 días de vigencia).
- ✓ Formulario Único declaración juramentada de bienes y rentas.

6. ANÁLISIS, ASOCIACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de apoyo a la gestión, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de contratación	Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	definición imprecisa del objeto del contrato	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos	2	4	6	Alto

					Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas					
4	General	Externo	Contratación	Financiero	Que el contratista no presente las garantías requeridas para la ejecución del contrato o se demore en su presentación	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	4	5	medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien o servicio pueda resultar deficiente	Bien o servicio recibido en malas condiciones	3	4	7	Alto
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla el contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto
7	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que la personería incurra en incumplimiento a otras obligaciones que Ie competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

En virtud a lo anterior, se establece la siguiente forma de mitigación del riesgo:

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisando la documentación del futuro Contratista en la personería previa suscripción del contrato.	Semestral
2	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisando estudios previos en la personería o previa suscripción del contrato.	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada una de las dependencias.	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisando estudios previos en la personería previa suscripción del contrato.	Semestral
4	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Realizando una correcta supervisión	Semestral
5	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa	Realizando una correcta supervis	Semestral

		ampare la calidad del bien o servicio								de Ejecución	ión Y Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	
6	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Realizando una correcta supervisión Y Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Supervisor, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Realizando una correcta supervisión Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de	1	3	4	Bajo	si		Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Realizando una correcta supervisión Y Utilizando los	Semestral

		controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar									puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	

Nota: El anterior cuadro se estableció de conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente**.**

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2012, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del Decreto no es obligatorio, por lo tanto, la Entidad no las requerirá para el presente proceso

8. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO

NATURALEZA JURÍDICA	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO JURIDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ"
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)
DURACIÓN O PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y**

SUGERIDA	**CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($35.000.000),** que la Personería cancelará de manera mensual ONCE (11) pagos cada uno de ellos por valor de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($3.181.818) M/CTE**, cada uno de ellos con la presentación del informe de actividades, constancia de pago de los aportes correspondientes, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, el último de ellos se realizara con la suscripción del acta de recibo final y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de apoyo en la confección de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales se requiere del concurso de una persona con formación académica en dicha temática firmado por el supervisor del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 "EL DERECHO DE TURNO".
ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS	En atención a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, la cual se justifica aún más en este caso en el que se pacta el pago contra entrega.
SUPERVISIÓN	La supervisión y vigilancia para la correcta ejecución del contrato será ejercida por El Personero Municipal
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Personería Municipal de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus dependientes y/o subcontratistas.

9. INDICACIÓN DE COBERTURA BAJO ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa y de Mínima Cuantía; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende realizar, cuenta con el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal y deben tomarse los estudios previos como soporte contractual.

ORIGINAL FIRMADO

RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA
Personero Municipal de Soracá-Boyacá.